

Mendoza, 15 de mayo de 2024

Al Director General de Escuelas

Sr. Tadeo García Zalazar

Desde el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, SUTE, nos dirigimos a Ud. con el objeto de **solicitarle se instrumenten los mecanismos necesarios para que se convoque al concurso de Jerarquía Inspectiva para todos los niveles y modalidades.**

El mencionado concurso no ha sido convocado desde el año 2015 y en la actualidad se cuenta con muy pocos supervisores titulares que se hayan formado en la jerarquía inspectiva y hayan rendido el concurso correspondiente.

Desde el SUTE sostenemos constantemente en la necesidad e importancia de **cumplir con los movimientos que establece la Ley 4934, Estatuto del Docente.**

Como es de público conocimiento ya se encuentra en proceso el concurso de Jerarquía Directiva y **se hace necesaria la generación de vacantes de jerarquía directiva, mediante el ascenso a supervisiones e inspecciones, para que más trabajadores y trabajadoras de la educación puedan ingresar** en la misma y completar su carrera docente en todos los escalafones a los que aspiren.

Es importante recalcar que la Ley 26.206 en su artículo 67 enumera los derechos de los y las docentes de todo el sistema educativo, entre los cuales se encuentra el derecho **“Al acceso a los cargos por concurso de antecedentes y oposición, conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”.**

Asimismo, la Ley de Educación Pública Provincial 6.970, en su “Art. 120. El ingreso a la carrera docente en carácter de titular en las instituciones de gestión estatal se hará mediante concurso abierto de antecedentes y oposición y con jurado externo, **que garantice la idoneidad profesional** para el desempeño de las tareas específicas, según el procedimiento acordado en el Consejo General de Educación” y en su “Art. 123. La designación del personal docente en carácter suplente se realizará por concurso de antecedentes y de acuerdo a lo establecido por los respectivos consejos directivos, en el marco de la presente ley y de lo establecido en las reglamentaciones específicas”.

El concurso es una herramienta que permite jerarquizar la formación docente, a través de la legitimidad y transparencia que otorga un mecanismo público y abierto con evaluación de pares, así como vincular las trayectorias laborales (acceso, movilidad, ascensos, cargos directivos, cargos inspectivos) con los requerimientos del sistema formador que surgen de una buena planificación. Por esto, **convocar a concurso es sinónimo de mejorar nuestro sistema educativo.**

Sin más que agregar, lo saludo muy atentamente.


CARINA SEDANO
Secretaria General
SUTE